Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

***PROCESO**: EJECUTIVO SINGULAR*
***DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA*
***DEMANDADO:** VÍCTOR RAMIRO ROMERO TEJEIRO Y LUZ DARY ROZO CASTAÑEDA*
***RADICADO:** 50150-4089-001-2023-00023-00*
***AUTO** 645 23*

Castilla la Nueva (Meta), diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, y según lo informa la señora secretaria [1] se ajusta a derecho, procede su aprobación.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva (Meta),

RESUELVE

APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte actora, por un total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. ($3.386.287,08)** al 30 de agosto de 2023.

Notifíquese,

L I B A R D O H E R R E R A P A R R A D O
J u e z

[1] Delegada por el despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

Proyectó: Alejandra R.

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc82b27642eff65f192ca02dac5680a92ee7c4b5745602167bfc3372115a139a**

Documento generado en 17/10/2023 04:13:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica